



## MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

### RESOLUCIÓN NÚMERO 0002017 DE 2020

( - 9 NOV 2020 )

Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas

#### EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades, en especial, de las conferidas en los artículos 110 del Decreto 111 de 1996, 5 del Decreto Legislativo 538 de 2020 y,

#### CONSIDERANDO

Que, con base en la declaratoria de pandemia, a través de la Resolución 1462 de agosto 25 de 2020 este Ministerio prorrogó hasta el 30 de noviembre del presente año, la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada inicialmente a través de la Resolución 844 del mismo año.

Que en ejercicio de las facultades otorgadas con la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 538 de 2020, mediante el cual se dispuso en el artículo 5, que el Ministerio de Salud y Protección Social durante el término de la emergencia sanitaria podrá efectuar transferencias directas de recursos mediante actos administrativos de asignación a las Empresas Sociales del Estado y a los administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud a la población afectada por causa de la emergencia derivada de la COVID-19.

Que así mismo la referida norma, determina que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la suscripción de convenios o contratos, podrá asignar recursos a instituciones prestadoras de servicios de salud privadas o mixtas con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud a la población afectada por la pandemia.

Que el artículo 10 del Decreto Legislativo 800 de 2020 estableció que los recursos asignados al Ministerio de Salud y Protección Social, con cargo al Fondo de Mitigación de Emergencia FOME, requerirán para su ejecución autorización previa de dicho Fondo priorizando las obligaciones laborales o para cubrir otras relacionadas con su objeto misional.

Que las Empresas Sociales del Estado como uno de los actores fundamentales del Sistema General de Seguridad Social en Salud están obligadas a cumplir el "*Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)*", adoptado mediante Resolución 536 de 2020, que tiene como propósito organizar la prestación de servicios de salud hospitalarios y de urgencia brindados a la población colombiana en el marco de la pandemia.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Que el fortalecimiento de la capacidad de oferta de servicios en salud es sustancial para el éxito de la estrategia de atención de la emergencia sanitaria por la COVID-19, por lo que en este aspecto es donde se deben centrar los esfuerzos adicionales, principalmente en los hospitales públicos.

Que, esta Cartera Ministerial mediante comunicación número 202023101277361 del 20 agosto de 2020, solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la ampliación de recursos del presupuesto en el componente de "Ampliación de la Oferta" con el fin de financiar la operación corriente de la vigencia 2020 en el componente de talento humano de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, operadores de infraestructura pública e IPS mixtas.

Que los miembros del Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencia – FOME en sesiones virtuales celebradas el 25 de agosto y 9 de septiembre de 2020, aprobaron financiar con cargo a los recursos del Fondo, la solicitud realizada por este Ministerio relacionada con la financiación de las obligaciones con el talento humano corrientes de la vigencia 2020, a cargo de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública e instituciones prestadoras de servicios de salud mixtas, por un valor de doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos veinte pesos (\$260.556.837.820) m/cte.

Que mediante Resolución 1904 de 5 de octubre de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, Unidad 1901- 01 Gestión General, Cuenta 03 –Transferencias Corrientes, Subcuenta 03 – A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto 01 – A Órganos del PGN, Ordinal 082 - Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, Recurso 54 CSF, por valor de doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos veinte pesos (\$260.556.837.820) m/cte.

Que la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria elaboró los documentos "Componentes para determinar las Empresas Sociales del Estado del orden territorial beneficiarias de los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, destinados a la financiación de las obligaciones con el talento humano de vigencia 2020" y "Determinación de administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales destinadas a la prestación de servicios de salud e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Mixtas que pueden ser beneficiarias de los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, destinados a la financiación de las obligaciones con el talento humano de vigencia 2020", con los cuales se proponen asignar recursos a 513 ESE por un valor de doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y un millones cuatrocientos diecisiete mil pesos (\$247.431.417.000) m/cte., a cuatro (4) administradores de infraestructura pública y una (1) institución prestadora de servicios de salud de naturaleza mixta, por valor de trece mil ciento veinticinco millones cuatrocientos veinte mil ochocientos veinte pesos (\$13.125.420.820) m/cte.

Que según el certificado de disponibilidad presupuestal del 22 de octubre de 2020 expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, con el número 177420, existe apropiación presupuestal disponible en la Unidad Ejecutora 19-01-01-000 Gestión General, A-03-03-01-082 Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, una partida por valor de doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos veinte pesos (\$260.556.837.820) m/cte.

- 9 NOV 2020

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Que, con fundamento en lo antes expuesto, es preciso asignar recursos por la suma antes mencionada a las Empresas Sociales del Estado, a los administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales destinadas a la prestación de servicios de salud y a las instituciones prestadoras de servicios de salud mixtas, para la financiación de la operación corriente en el pago de obligaciones surgidas en el año 2020 con el talento humano tanto de planta como de contrato, lo cual les permitirá responder en mejor forma a las necesidades de atención de la población, en el entendido que por una parte mejora el bienestar del talento humano y su compromiso con la labor a desarrollar, y por otra, les permite direccionar el recaudo de recursos propios para cubrir entre otras las deudas de vigencias anteriores que tengan con el personal, así como la compra de insumos y suministros necesarios para la atención de los pacientes, entre ellos los afectados por causa de la emergencia derivada del coronavirus SARS – CoV2 (COVID-19).

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1. Objeto.** La presente resolución tiene por objeto asignar recursos por valor de doscientos sesenta mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos treinta y siete mil ochocientos veinte pesos (\$260.556.837.820) m/cte. del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal de 2020, del rubro Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME a las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, a administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales destinadas a la prestación de servicios de salud y a las instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas, que se señalan a continuación:

a) Empresas Sociales del Estado del orden territorial

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Amazonas	Leticia	ESE Hospital San Rafael de Leticia	124.200.000
<b>Subtotal Amazonas</b>			<b>124.200.000</b>
Antioquia	Amalfi	ESE Hospital El Carmen	15.906.000
Antioquia	Angelópolis	Nueva Empresa Social del Estado Hospital La Misericordia	62.659.000
Antioquia	Anorí	ESE Hospital San Juan de Dios de Anorí	12.890.000
Antioquia	Arboletes	ESE Hospital Pedro Nel Cardona	12.419.000
Antioquia	Bello	ESE Hospital Marco Fidel Suarez	1.161.428.000
Antioquia	Betulia	ESE Hospital German Vélez Gutiérrez	20.944.000
Antioquia	Caldas	ESE Hospital San Vicente de Paul	479.995.000
Antioquia	Cañasgordas	ESE Hospital San Carlos	12.541.000
Antioquia	Carolina	Empresa Social del Estado Hospital San Rafael	5.000.000
Antioquia	Caucasia	ESE Hospital Cesar Uribe Piedrahita	2.818.269.000
Antioquia	Ciudad bolívar	ESE Hospital La Merced	41.397.000
Antioquia	Cocomá	ESE Hospital San Juan de Dios de Cocomá	17.979.000
Antioquia	El Santuario	ESE Hospital San Juan de Dios	19.225.000
Antioquia	Envigado	ESE Hospital Manuel Uribe Ángel	2.389.251.000
Antioquia	Girardota	ESE Hospital San Rafael	45.643.000
Antioquia	Guatapé	ESE Hospital La Inmaculada	7.034.000
Antioquia	Itagüí	ESE Hospital del Sur Gabriel Jaramillo Piedrahita	51.532.000
Antioquia	Itagüí	ESE Hospital San Rafael-Itagüí	196.626.000
Antioquia	Medellín	Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez, Empresa Social del Estado	4.402.216.000
Antioquia	Medellín	Empresa Social del Estado Metrosalud	4.712.133.000
Antioquia	Medellín	ESE Hospital Carisma	23.218.000
Antioquia	Medellín	ESE Hospital La María	1.029.442.000

- 9 NOV 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 0032017 DE 2020 HOJA N° 4

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Antioquia	Necoclí	ESE Hospital San Sebastián de Urabá	71.097.000
Antioquia	Peñol	Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios	12.617.000
Antioquia	Peque	ESE Hospital San Francisco	5.694.000
Antioquia	Rionegro	Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro - Antioquia	1.038.126.000
Antioquia	Sabaneta	ESE Hospital Venancio Díaz Díaz	74.851.000
Antioquia	Salgar	ESE Hospital San José	10.878.000
Antioquia	San Carlos	ESE Hospital San Vicente de Paul	241.625.000
Antioquia	San Luis	ESE Hospital San Rafael	105.923.000
Antioquia	San Pedro de los Milagros	ESE Hospital Santa Isabel	24.842.000
Antioquia	San Rafael	ESE Hospital Pbro Alonso María Giraldo	5.000.000
Antioquia	Santafé de Antioquia	ESE Hospital San Juan de Dios	99.334.000
Antioquia	Santo Domingo	ESE Hospital San Rafael de Santo Domingo	6.668.000
Antioquia	Tarso	Empresa Social del Estado Hospital San Pablo	135.489.000
Antioquia	Turbo distrito	Empresa Social del Estado Hospital Francisco Valderrama	478.311.000
Antioquia	Yarumal	ESE Hospital San Juan de Dios Yarumal	81.788.000
Antioquia	Yolombó	Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó	70.010.000
<b>Subtotal Antioquia</b>			<b>20.000.000.000</b>
Arauca	Arauca	Empresa Social del Estado Jaime Alvarado y Castilla	39.167.000
Arauca	Arauca	ESE Hospital San Vicente de Arauca	1.338.907.000
Arauca	Saravena	Hospital del Sarare ESE	1.896.155.000
Arauca	Tame	ESE Moreno y Clavijo	1.388.752.000
<b>Subtotal Arauca</b>			<b>4.662.981.000</b>
Atlántico	Baranoa	Empresa Social del Estado Hospital de Baranoa	35.941.000
Atlántico	Barranquilla	Empresa Social del Estado Hospital Niño Jesús de Barranquilla	871.773.000
Atlántico	Barranquilla	Hospital Universitario C.A.R.I. ESE	139.612.000
Atlántico	Candelaria	ESE Hospital de Candelaria	289.267.000
Atlántico	Galapa	Empresa Social del Estado Centro de Salud de Galapa	69.660.000
Atlántico	Manatí	Hospital de Manatí ESE	6.500.000
Atlántico	Puerto Colombia	ESE Hospital de Puerto Colombia	20.029.000
Atlántico	Sabanalarga	ESE Hospital Departamental de Sabanalarga	2.014.853.000
Atlántico	Sabanalarga	ESE Centro Materno Infantil de Sabanalarga	10.340.000
Atlántico	Santo Tomás	ESE Hospital de Santo Tomas	20.476.000
Atlántico	Soledad	Hospital Departamental Juan Domínguez Romero ESE Soledad - Atlántico	1.384.262.000
<b>Subtotal Atlántico</b>			<b>4.862.713.000</b>
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE	5.000.000.000
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE	5.000.000.000
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	5.000.000.000
Bogotá, D.C.	Bogotá, D.C	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE	5.000.000.000
<b>Subtotal Bogotá, D.C.</b>			<b>20.000.000.000</b>
Bolívar	Cartagena	Empresa Social del Estado Clínica Maternidad Rafael Calvo	1.082.243.000
Bolívar	Cartagena	Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe	4.959.010.000
Bolívar	Cicuco	ESE Hospital Local de Cicuco	146.187.000
Bolívar	Córdoba	ESE Centro de Salud Con Camas Córdoba Bolívar	70.754.000
Bolívar	El Carmen de Bolívar	ESE Centro de Salud Giovani Cristini	687.350.000

- 9 NOV 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002017 DE

2020

HOJA N° 5

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Bolívar	El Carmen de Bolívar	ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen	19.131.000
Bolívar	El Peñón	ESE Centro de Salud Con Camas El Peñón Bolívar	5.000.000
Bolívar	Hatillo de Loba	ESE Hospital Hatillo de Loba	173.521.000
Bolívar	Magangué	Empresa Social del Estado Rio Grande de La Magdalena del Municipio de Magangué	21.265.000
Bolívar	Magangué	Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia	1.520.887.000
Bolívar	Maria la baja	Hospital Local Maria La Baja ESE	419.974.000
Bolívar	Mompós	ESE Hospital Local Santa Maria	12.071.000
Bolívar	Montecristo	ESE Centro de Salud Con Camas de Montecristo	7.155.000
Bolívar	Morales	ESE Hospital San Sebastián	15.549.000
Bolívar	San Estanislao	ESE Hospital Local Ana María Rodríguez	137.030.000
Bolívar	San Jacinto	ESE Hospital Local San Jacinto	16.775.000
Bolívar	Simití	ESE Hospital San Antonio de Padua	87.245.000
Bolívar	Tiquisio	ESE Hospital San Juan de Puerto Rico	158.918.000
Bolívar	Turbaco	ESE Hospital Local Turbaco	131.722.000
<b>Subtotal Bolívar</b>			<b>9.671.787.000</b>
Boyacá	Aquitania	ESE Salud Aquitania	39.208.000
Boyacá	Belén	ESE Centro de Salud "Nuestra Señora de Belén"	5.538.000
Boyacá	Berbeo	Empresa Social del Estado Centro de Salud Juan Francisco Berbeo	5.000.000
Boyacá	Boyacá	Empresa Social del Estado Centro de Salud San José	5.000.000
Boyacá	Briceño	Empresa Social del Estado Centro de Salud Briceño	5.000.000
Boyacá	Campohermoso	ESE Centro de Salud Campohermoso	5.000.000
Boyacá	Cerinza	Empresa Social del Estado Centro de Salud Cerinza	5.000.000
Boyacá	Chiquinquirá	Empresa Social del Estado Hospital Regional de Chiquinquirá	174.295.000
Boyacá	Cómbita	Empresa Social del Estado Centro de Salud de Combita	11.169.000
Boyacá	Coper	ESE Centro de Salud Luis Lancheros	6.194.000
Boyacá	Cubará	Hospital Especial de Cubara Empresa Social del Estado	133.665.000
Boyacá	Cucaita	Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Lucia	8.750.000
Boyacá	Cuitiva	Empresa Social del Estado Lagosalud Cuitiva	5.000.000
Boyacá	Duitama	Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama	1.204.095.000
Boyacá	Firavitoba	Empresa Social del Estado Centro de Salud Firavitoba	5.000.000
Boyacá	Floresta	ESE Centro de Salud de Floresta	6.472.000
Boyacá	Gámeza	Empresa Social del Estado Gámeza Municipio Saludable	38.457.000
Boyacá	Guateque	Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza ESE	85.540.000
Boyacá	Güicán	ESE Hospital Andrés Girardot de Güicán	8.115.000
Boyacá	Jericó	Empresa Social del Estado Centro de Salud Nuestra Señora de La Natividad	5.000.000
Boyacá	La Capilla	Empresa Social del Estado Centro de Salud La Candelaria de La Capilla	5.000.000
Boyacá	Labranzagrande	ESE Centro de Salud Municipio de Labranzagrande	5.000.000
Boyacá	Macanal	Empresa Social del Estado Centro de Salud Macanal	5.000.000
Boyacá	Miraflores	Hospital Regional de Miraflores Empresa Social del Estado	29.572.000
Boyacá	Mongua	ESE Centro de Salud San Jerónimo de Mongua	5.000.000
Boyacá	Moniquirá	Hospital Regional de Moniquirá ESE	551.246.000

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Boyacá	Motavita	Empresa Social del Estado. Centro de Salud de Motavita	5.000.000
Boyacá	Nobsa	Empresa Social del Estado Unidad de Salud "Salud Nobsa"	10.579.000
Boyacá	Nuevo Colón	Empresa Social del Estado Centro de Salud Nuevo Colón	5.000.000
Boyacá	Oicatá	Empresa Social del Estado Puesto de Salud Oicatá	5.000.000
Boyacá	Pachavita	Empresa Social del Estado Centro de Salud "Nuestra Señora de Guadalupe"	5.000.000
Boyacá	Pesca	ESE Salud Pesca	6.200.000
Boyacá	Pisba	Empresa Social del Estado Nuestra Señora del Rosario de Pisba	5.000.000
Boyacá	Puerto Boyacá	Empresa Social del Estado Hospital José Cayetano Vásquez	184.255.000
Boyacá	Ramiriquí	ESE Hospital San Vicente de Ramiriquí	15.474.000
Boyacá	Saboyá	ESE Centro de Salud San Vicente Ferrer	8.696.000
Boyacá	Samacá	Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta de Samacá	21.271.000
Boyacá	San Eduardo	ESE Centro de Salud Jaime Díaz Pérez	10.250.000
Boyacá	San José de Pare	Empresa Social del Estado Centro de Salud San José de Pare	5.000.000
Boyacá	San Luis de Gaceno	ESE Hospital San Francisco	9.144.000
Boyacá	San Miguel de Sema	Empresa Social del Estado Centro de Salud San Miguel del Municipio de San Miguel de Sema	9.149.000
Boyacá	San Pablo de Borbur	Empresa Social del Estado Centro de Salud San Pablo de Borbur	5.968.000
Boyacá	Santana	Empresa Social del Estado Centro de Salud Santana	5.421.000
Boyacá	Soatá	Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soata	177.968.000
Boyacá	Sogamoso	Salud Sogamoso Empresa Social del Estado	31.203.000
Boyacá	Sogamoso	Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado	1.576.167.000
Boyacá	Sora	Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Bárbara	5.000.000
Boyacá	Soracá	Empresa Social del Estado Centro de Salud Fe y Esperanza Soracá	5.000.000
Boyacá	Sotaquirá	Empresa Social Estado Centro de Salud Manuel Alberto Fonseca Sandoval de Sotaquirá	8.269.000
Boyacá	Susacón	ESE Centro de Salud Héctor Pineda Gallo Susacón	5.000.000
Boyacá	Sutamarchán	ESE Centro de Salud Santo Eccehomo de Sutamarchán	6.986.000
Boyacá	Tasco	Empresa Social del Estado Nuestra Señora del Rosario	5.000.000
Boyacá	Tibasosa	Empresa Social del Estado Inés Ochoa Pérez de Tibasosa	19.582.000
Boyacá	Tinjacá	Empresa Social del Estado Centro de Salud San Blas	5.000.000
Boyacá	Tipacoque	Empresa Social del Estado Centro de Salud Santa Rita de Casia Tipacoque	5.000.000
Boyacá	Toca	Empresa Social del Estado Centro de Salud Toca	9.516.000
Boyacá	Togüi	Empresa Social del Estado Centro de Salud de Togüi	5.018.000
Boyacá	Tópaga	ESE San Judas Tadeo de Tópaga	5.000.000
Boyacá	Tota	ESE Centro de Salud de Tota	20.720.000
Boyacá	Tunja	Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá	171.023.000
Boyacá	Tunja	Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Rafael de Tunja	3.725.295.000
Boyacá	Tunja	Empresa Social del Estado Santiago de Tunja	60.698.000

- 9 NOV 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 002017 DE 2020 HOJA N° 7

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Boyacá	Tununguá	ESE Centro de Salud Santa Bárbara de Tununguá	6.717.000
Boyacá	Tuta	Empresa Social del Estado Puesto de Salud San Miguel de Tuta	5.525.000
Boyacá	Umbita	ESE Centro de Salud San Rafael	5.000.000
Boyacá	Ventaquemada	Empresa Social del Estado Centro de Salud de Ventaquemada	9.703.000
Boyacá	Villa de Leyva	ESE Hospital San Francisco de Villa de Leyva	18.376.000
Boyacá	Viracachá	ESE Centro de Salud Viracachá	5.000.000
Boyacá	Zetaquirá	Empresa Social del Estado Centro de Salud de Zetaquirá	5.000.000
<b>Subtotal Boyacá</b>			<b>8.581.489.000</b>
Buenaventura	Buenaventura	Hospital San Agustín Empresa Social del Estado	12.101.000
Buenaventura	Buenaventura	Hospital Luis Ablanque de La Plata Empresa Social del Estado	512.077.000
<b>Subtotal Buenaventura</b>			<b>524.178.000</b>
Caldas	Aguadas	Hospital San José de Aguadas ESE	24.710.000
Caldas	Anserma	ESE Hospital San Vicente de Paul	340.856.000
Caldas	Aranzazu	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul	14.357.000
Caldas	Chinchiná	ESE Hospital San Marcos	942.873.000
Caldas	Filadelfia	ESE Hospital San Bernardo	19.683.000
Caldas	La Dorada	ESE Hospital San Felix - La Dorada	534.397.000
Caldas	La Merced	ESE Hospital La Merced	6.661.000
Caldas	Manizales	ASSBASAUD ESE	64.945.000
Caldas	Manizales	Hospital General San Isidro Empresa Social del Estado	123.656.000
Caldas	Manizales	ESE Hospital Departamental Universitario Santa Sofía de Caldas	226.443.000
Caldas	Marmato	ESE Hospital Departamental San Antonio de Marmato	46.773.000
Caldas	Marulanda	ESE Departamental Hospital San José de Marulanda	5.608.000
Caldas	Neira	ESE Hospital Departamental San José de Neira	42.785.000
Caldas	Norcasia	ESE Hospital Departamental Sagrado Corazón	6.834.000
Caldas	Pácora	ESE Hospital Santa Teresita de Pácora	16.787.000
Caldas	Pensilvania	ESE Hospital Local San Juan de Dios	20.807.000
Caldas	Riosucio	Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas ESE	86.140.000
Caldas	Risaralda	Hospital Departamental San Rafael de Risaralda Empresa Social del Estado	13.475.000
Caldas	Salamina	Hospital Departamental Felipe Suarez ESE	40.755.000
Caldas	Samaná	ESE Hospital San José de Samaná	21.098.000
Caldas	Victoria	ESE Hospital Departamental San Simón de Victoria	7.981.000
<b>Subtotal Caldas</b>			<b>2.607.624.000</b>
Caquetá	Florencia	Hospital Departamental María Inmaculada ESE	2.208.928.000
Caquetá	Florencia	ESE Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco	54.343.000
Caquetá	San Vicente del Caguán	ESE Hospital San Rafael	57.008.000
<b>Subtotal Caquetá</b>			<b>2.320.279.000</b>
Cartagena	Cartagena	ESE Hospital Local Cartagena de Indias	602.674.000
<b>Subtotal Cartagena</b>			<b>602.674.000</b>
Casanare	Aguazul	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego Empresa Social del Estado	46.315.000
Casanare	Tauramena	ESE Hospital Local de Tauramena	31.385.000
Casanare	Yopal	Hospital Regional de La Orinoquia ESE	3.913.270.000
Casanare	Yopal	Empresa Social del Estado Salud Yopal	56.622.000
<b>Subtotal Casanare</b>			<b>4.047.592.000</b>
Cauca	Bolívar	ESE Sur Occidente	124.939.000

- 9 NOV 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 002017 DE 2020 HOJA N° 8

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Cauca	Buenos aires	Empresa Social del Estado Norte 1 ESE	46.467.000
Cauca	El tambo	Empresa Social del Estado Hospital de El Tambo Cauca	58.823.000
Cauca	Guapi	Empresa Social del Estado Guapi ESE	24.200.000
Cauca	La vega	Empresa Social del Estado Suroriente ESE	52.980.000
Cauca	Paez	Empresa Social del Estado Tierradentro ESE	40.307.000
Cauca	Patía	ESE Hospital Nivel I El Bordo	95.477.000
Cauca	Popayán	ESE Hospital Susana López de Valencia	2.969.475.000
Cauca	Popayán	Hospital Universitario San José de Popayán ESE	4.436.639.000
Cauca	Popayán	Empresa Social del Estado Popayán ESE	283.763.000
Cauca	Rosas	Empresa Social del Estado Centro 2 ESE	33.131.000
Cauca	Santander de Quilichao	Hospital Francisco de Paula Santander ESE Nivel II	1.400.390.000
Cauca	Santander de Quilichao	Quilisalud ESE	38.058.000
Cauca	Timbio	Centro de Salud de Timbio ESE	33.460.000
Cauca	Timbiquí	Empresa Social del Estado Occidente ESE	32.886.000
Cauca	Toribio	Cxayu Ce Jxut Empresa Social del Estado	28.310.000
<b>Subtotal Cauca</b>			<b>9.699.305.000</b>
Cesar	Aguachica	ESE Hospital Regional de Aguachica José David Padilla Villafañe	1.971.056.000
Cesar	Bosconia	Hospital San Juan Bosco ESE	450.110.000
Cesar	Chiriguaná	Hospital Regional San Andrés ESE	119.048.000
Cesar	Curumani	ESE Hospital Local Curumaní Cristian Moreno Pallares	72.949.000
Cesar	Gamarra	ESE Hospital Olaya Herrera	154.489.000
Cesar	La Gloria	Hospital San José ESE	6.111.000
Cesar	La Paz	ESE Hospital Marino Zuleta Ramírez	18.905.000
Cesar	Pailitas	Hospital Heli Moreno Blanco ESE	13.200.000
Cesar	Pelaya	ESE Hospital Francisco Canossa	81.512.000
Cesar	Pueblo Bello	ESE Hospital Camilo Villazón Pumarejo	14.681.000
Cesar	Río de Oro	ESE Hospital Local de Río de Oro	19.288.000
Cesar	San Alberto	ESE Hospital Local Lázaro Alfonso Hernández Lara	5.000.000
Cesar	San Diego	Empresa Social del Estado Hospital El Socorro	38.538.000
Cesar	San Martín	Hospital Local Álvaro Ramírez González ESE	36.627.000
Cesar	Tamalameque	ESE Hospital Tamalameque	303.499.000
Cesar	Valledupar	Hospital Rosario Pumarejo de López - Empresa Social del Estado	15.023.545.000
Cesar	Valledupar	Empresa Social del Estado Hospital Eduardo Arredondo Daza	309.929.000
<b>Subtotal Cesar</b>			<b>18.638.487.000</b>
Chocó	Condoto	ESE Hospital San José de Condoto	142.964.000
Chocó	Istmina	ESE Hospital Eduardo Santos de Istmina	20.435.000
Chocó	Quibdó	ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia	1.694.549.000
Chocó	Quibdó	Nueva Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Francisco de Asís	679.837.000
Chocó	Tadó	ESE Hospital San José de Tadó	180.321.000
<b>Subtotal Chocó</b>			<b>2.718.106.000</b>
Córdoba	Buenavista	ESE Camu Buenavista	8.989.000
Córdoba	Canalete	ESE Hospital San José de Canalete	210.056.000
Córdoba	Cereté	ESE Camu del Prado	5.000.000
Córdoba	Cereté	Empresa Social del Estado Hospital Sandiego de Cerete	879.832.000
Córdoba	Ciénaga de Oro	ESE Hospital San Francisco	49.310.000
Córdoba	La Apartada	ESE C.A.M.U. La Apartada	87.891.000
Córdoba	Lorica	ESE Camu Santa Teresita	93.812.000
Córdoba	Lorica	ESE Hospital San Vicente de Paul de Lorica	391.783.000
Córdoba	Momil	ESE Camu de Momil	61.193.000
Córdoba	Montelibano	ESE Hospital Montelibano	94.826.000
Córdoba	Montería	ESE Hospital San Jerónimo de Montería	507.545.000
Córdoba	Montería	Empresa Social del Estado Vidasinu	632.724.000

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Córdoba	Moñitos	Empresa Social del Estado Camu Moñitos	20.186.000
Córdoba	Puerto escondido	ESE Camu Cornelio Valdelamar Peña Puerto Escondido	6.219.000
Córdoba	Puerto Libertador	ESE Hospital Local de Puerto Libertador El Divino Niño	21.625.000
Córdoba	Sahagún	ESE Hospital San Juan de Sahagún	1.055.415.000
Córdoba	Sahagún	ESE Camu San Rafael	86.121.000
Córdoba	San Antero	ESE Camu Iris López Duran	26.644.000
Córdoba	San Bernardo del Viento	ESE Hospital San José de San Bernardo del Viento	81.640.000
Córdoba	San Pelayo	ESE Camu de San Pelayo	9.730.000
<b>Subtotal Córdoba</b>			<b>4.330.541.000</b>
Cundinamarca	Anolaima	ESE Hospital San Antonio de Anolaima	268.902.000
Cundinamarca	Bogotá, D.C	ESE Hospital Universitario de La Samaritana	2.352.035.000
Cundinamarca	Cajicá	ESE Hospital Profesor Jorge Cavelier -I- Nivel de Atención Cajicá	27.686.000
Cundinamarca	Cáqueza	ESE Hospital San Rafael de Cáqueza	813.436.000
Cundinamarca	Cucunubá	ESE Centro de Salud Cucunubá	5.000.000
Cundinamarca	El Colegio	ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio	11.418.000
Cundinamarca	El Peñón	Empresa Social del Estado Cayetano María de Rojas	31.617.000
Cundinamarca	Facatativá	ESE Hospital San Rafael de Facatativá	2.274.785.000
Cundinamarca	Fosca	Centro de Salud de Fosca ESE	9.000.000
Cundinamarca	Funza	Empresa Social del Estado del Orden Departamental Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes del Municipio de Funza	38.709.000
Cundinamarca	Fusagasugá	ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá	692.274.000
Cundinamarca	Gachetá	ESE Hospital San Francisco de Gacheta	60.210.000
Cundinamarca	Guaduas	ESE Hospital San José de Guaduas	51.542.000
Cundinamarca	Guatavita	ESE Hospital San Antonio de Guatavita	36.710.000
Cundinamarca	Junín	ESE Policlínico de Junín	8.100.000
Cundinamarca	La Mesa	ESE Hospital Pedro León Álvarez Díaz	696.052.000
Cundinamarca	La Vega	Empresa Social del Estado Hospital de La Vega	5.000.000
Cundinamarca	Madrid	ESE Hospital Santa Matilde de Madrid	67.186.000
Cundinamarca	Medina	ESE Hospital Nuestra Señora del Pilar de Medina	213.746.000
Cundinamarca	Mosquera	Hospital María Auxiliadora Empresa Social del Estado del Municipio de Mosquera	199.422.000
Cundinamarca	Nimaima	ESE Centro de Salud San José de Nimaima	38.784.000
Cundinamarca	Pacho	ESE Hospital San Rafael de Pacho	1.007.096.000
Cundinamarca	Puerto salgar	Empresa Social del Estado Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar	23.400.000
Cundinamarca	San Antonio del Tequendama	ESE Hospital San Antonio del Tequendama	9.196.000
Cundinamarca	San Juan de río seco	ESE Hospital San Vicente de Paul	23.424.000
Cundinamarca	Sasaima	ESE Hospital Hilario Lugo de Sasaima	132.257.000
Cundinamarca	Sesquilé	ESE Hospital San Antonio	25.884.000
Cundinamarca	Soacha	Empresa Social del Estado ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza	33.860.000
Cundinamarca	Soacha	ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha	1.086.224.000
Cundinamarca	Sopó	Empresa Social del Estado Hospital Divino Salvador de Sopo	90.110.000
Cundinamarca	Tausa	Empresa Social del Estado ESE Centro de Salud de Tausa	7.777.000
Cundinamarca	Une	Empresa Social del Estado Centro de Salud Timoteo Riveros Cubillos	7.478.000
Cundinamarca	Vergara	ESE Hospital Santa Bárbara de Vergara	6.600.000
Cundinamarca	Viani	Empresa Social del Estado Mercedes Téllez de Pradilla (ESE) Hospital Viani Primer Nivel de Atención	10.394.000
Cundinamarca	Villa de San Diego de Ubaté	Empresa Social del Estado Hospital El Salvador de Ubaté	776.933.000

- 9 NOV 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 0062017 DE

2020

HOJA N° 10

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Cundinamarca	Villeta	ESE Hospital Salazar Villeta	165.620.000
Cundinamarca	Viotá	Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Viotá	110.110.000
<b>Subtotal Cundinamarca</b>			<b>11.417.977.000</b>
Guaviare	San José del Guaviare	ESE Hospital San José del Guaviare	1.082.260.000
Guaviare	San José del Guaviare	Empresa Social del Estado Red de Servicios de Salud de Primer Nivel	184.080.000
<b>Subtotal Guaviare</b>			<b>1.266.340.000</b>
Huila	Acevedo	Empresa Social del Estado San Francisco Javier	29.567.000
Huila	Aipe	ESE Hospital San Carlos	45.600.000
Huila	Algeciras	Empresa Social del Estado Hospital Municipal de Algeciras	27.132.000
Huila	Baraya	ESE Hospital Tulia Duran de Borrero	47.642.000
Huila	Campoalegre	ESE Hospital del Rosario	24.549.000
Huila	Garzón	Empresa Social del Estado María Auxiliadora de Garzón	64.412.000
Huila	Garzón	ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón	283.036.000
Huila	Iquira	Empresa Social del Estado Hospital María Auxiliadora	13.108.000
Huila	Isnos	ESE Hospital San José de Isnos	28.718.000
Huila	La Argentina	ESE Juan Ramón Núñez Palacios	15.185.000
Huila	La Plata	ESE Hospital Departamental San Antonio de Padua	378.257.000
Huila	La Plata	Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata Huila	48.423.000
Huila	Nátaga	ESE Hospital Luis Antonio Mojica	8.043.000
Huila	Neiva	ESE Carmen Emilia Ospina	776.958.000
Huila	Neiva	ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva	6.667.914.000
Huila	Palermo	Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asis	148.358.000
Huila	Palestina	Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva	11.741.000
Huila	Pitalito	ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito	2.584.796.000
Huila	Pitalito	Empresa Social del Estado Municipal Manuel Castro Tovar ESE	72.890.000
Huila	Saladoblanco	Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Saladoblanco	14.450.000
Huila	San Agustín	ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas	33.768.000
Huila	Suaza	ESE Hospital Nuestra Señora de Fátima de Suaza	21.148.000
Huila	Tello	ESE Centro de Salud Miguel Barreto López de Tello	189.711.000
Huila	Tesalia	ESE Hospital Santa Teresa	8.224.000
Huila	Timaná	ESE Hospital Municipal San Antonio	24.328.000
Huila	Villavieja	Empresa Social del Estado Hospital del Perpetuo Socorro	7.447.000
Huila	Yaguará	Empresa Social del Estado Hospital Laura Perdomo de García de Yaguará	16.347.000
<b>Subtotal Huila</b>			<b>11.591.752.000</b>
La Guajira	Albania	ESE Hospital San Rafael de Albania	16.272.000
La Guajira	Fonseca	ESE Hospital San Agustín de Fonseca	21.617.000
La Guajira	Maicao	ESE Hospital San José de Maicao	1.280.630.000
La Guajira	Manaure	ESE Hospital Armando Pabón López	274.377.000
La Guajira	Riohacha	Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Los Remedios	601.438.000
La Guajira	San Juan del Cesar	Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Nivel II	993.685.000
La Guajira	Uribia	ESE Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro	67.752.000
<b>Subtotal La Guajira</b>			<b>3.255.771.000</b>

- 9 NOV 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002017 DE 2020 HOJA N° 11

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Magdalena	Aracataca	ESE Hospital Luisa Santiago Marquez Iguarán	870.048.000
Magdalena	Ariguani	Empresa Social del Estado Hospital Local Alejandro Maestre Sierra	28.772.000
Magdalena	Ciénaga	ESE Hospital San Cristóbal de Ciénaga	2.594.661.000
Magdalena	Concordia	ESE Hospital Local de Concordia	10.835.000
Magdalena	El Banco	Empresa Social del Estado Hospital La Candelaria	364.680.000
Magdalena	El Retén	Empresa Social del Estado Hospital Local de El Retén	122.407.000
Magdalena	Fundación	Empresa Social del Estado Centro de Salud Paz del Rio	78.600.000
Magdalena	Fundación	ESE Hospital San Rafael	513.930.000
Magdalena	Guamal	Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen	67.577.000
Magdalena	Nueva Granada	ESE Hospital Local de Nueva Granada	116.297.000
Magdalena	Pedraza	Hospital de Pedraza ESE	35.526.000
Magdalena	Pivijay	ESE Hospital Santander Herrera de Pivijay	480.535.000
Magdalena	Plato	Empresa Social del Estado Hospital Fray Luis de León	390.672.000
Magdalena	Remolino	Empresa Social del Estado Hospital Local de Remolino	80.796.000
Magdalena	Sabanas de san Ángel	ESE Hospital Local Sabanas de San Ángel	14.851.000
Magdalena	Santa Ana	ESE Hospital Nuestra Señora Santa Ana	102.665.000
Magdalena	Santa Marta	Empresa Social del Estado Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche	2.405.528.000
Magdalena	Sitionuevo	ESE Hospital Local de Sitio Nuevo	15.167.000
Magdalena	Zona Bananera	Empresa Social del Estado Hospital Local de Zona Bananera	8.022.000
<b>Subtotal Magdalena</b>			<b>8.301.569.000</b>
Meta	Acacias	Hospital Municipal de Acacias ESE	282.156.000
Meta	Castilla la Nueva	Hospital de Castilla La Nueva ESE	16.327.000
Meta	Fuente de Oro	Hospital Local Primer Nivel ESE Fuente de Oro	11.906.000
Meta	Granada	Hospital Departamental de Granada - Empresa Social del Meta	2.033.672.000
Meta	Restrepo	Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "Solución Salud"	100.971.000
Meta	San Carlos de Guaroa	Empresa Social del Estado Hospital Local de San Carlos de Guaroa	124.415.000
Meta	San Martín	Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de Los Llanos	275.437.000
Meta	Villavicencio	Hospital Departamental de Villavicencio ESE	5.641.390.000
Meta	Villavicencio	Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio	228.511.000
<b>Subtotal Meta</b>			<b>8.714.785.000</b>
Nariño	Colón	ESE Centro de Salud La Buena Esperanza	7.866.000
Nariño	Contadero	Centro de Salud Sagrado Corazón de Jesús ESE	7.272.000
Nariño	Cuaspué	Centro de Salud Cuaspué - Carlosama Empresa Social del Estado	5.562.000
Nariño	Cumbitara	ESE San Pedro de Cumbitara	74.556.000
Nariño	El Rosario	ESE de Primer Nivel de El Municipio de El Rosario	6.730.000
Nariño	El Tambo	Centro Hospital San Luis ESE	86.973.000
Nariño	Gualmatán	Centro de Salud Señor de Los Milagros de Gualmatán - Empresa Social del Estado - ESE	6.700.000
Nariño	Iles	Centro de Salud Iles ESE	87.164.000
Nariño	Imués	Empresa Social del Estado Santiago Apóstol ESE	6.809.000
Nariño	Ipiales	Hospital Civil de Ipiales ESE	2.057.770.000
Nariño	Ipiales	IPS Municipal de Ipiales ESE	98.197.000
Nariño	La Cruz	Hospital El Buen Samaritano ESE La Cruz	143.296.000

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Nariño	La Florida	Centro Hospital de La Florida Empresa Social del Estado	130.530.000
Nariño	La Ulanada	ESE Centro de Salud San Juan Bosco	102.591.000
Nariño	La Unión	ESE Hospital Eduardo Santos	91.567.000
Nariño	La Unión	Centro de Salud Municipal Nivel I Luis Acosta ESE	185.876.000
Nariño	Linares	ESE Juan Pablo II del Municipio de Linares	88.829.000
Nariño	Mosquera	ESE Centro de Salud San Francisco	10.020.000
Nariño	Nariño	ESE Centro de Salud San Sebastián	5.000.000
Nariño	Ospina	Centro de Salud San Miguel Arcángel de Ospina ESE	7.650.000
Nariño	Pasto	CEHANI ESE	151.069.000
Nariño	Pasto	ESE Hospital Universitario Departamental de Nariño	5.391.398.000
Nariño	Pasto	Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE	358.590.000
Nariño	Policarpa	ESE Centro de Salud Policarpa	27.147.000
Nariño	Potosí	ESE Centro Hospital Luis Antonio Montero	150.326.000
Nariño	Providencia	Centro de Salud de Providencia ESE	91.821.000
Nariño	Roberto Payán	ESE Centro Hospital Las Mercedes	142.690.000
Nariño	Samaniego	ESE Hospital Lorencita Villegas de Santos	27.703.000
Nariño	San Andrés de Tumaco	Hospital San Andres ESE	576.405.000
Nariño	San Bernardo	ESE Centro de Salud San Bernardo	53.167.000
Nariño	San Lorenzo	ESE Centro de Salud San Lorenzo	17.043.000
Nariño	Sandoná	ESE Hospital Clarita Santos de Sandoná	18.896.000
Nariño	Santacruz	ESE Centro de Salud Guachavés	6.448.000
Nariño	Taminango	ESE Centro Hospital San Juan Bautista	15.420.000
Nariño	Yacuanquer	Centro de Salud ESE de Yacuanquer	11.490.000
<b>Subtotal Nariño</b>			<b>10.250.571.000</b>
Norte de Santander	Abrego	Empresa Social del Estado Hospital Regional Noroccidental	58.871.000
Norte de Santander	Cachirá	Empresa Social del Estado Hospital Regional de Occidente	15.129.000
Norte de Santander	Cúcuta	ESE Hospital Universitario Erasmo Meóz	8.395.005.000
Norte de Santander	Cúcuta	ESE Hospital Mental Rudesindo Soto	33.208.000
Norte de Santander	Cúcuta	Empresa Social del Estado Insalud	544.954.000
Norte de Santander	El Zulia	ESE Hospital Juan Luis Londoño	21.938.000
Norte de Santander	Gramalote	ESE Hospital Regional Centro	35.135.000
Norte de Santander	Herrán	ESE Joaquín Emiro Escobar	5.000.000
Norte de Santander	La Playa	Empresa Social del Estado de Primer Nivel de Atención Hospital Isabel Celis Yañez	7.797.000
Norte de Santander	Ocaña	ESE Hospital Emiro Quintero Cañizarez	2.305.328.000
Norte de Santander	Pamplona	ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona	94.813.000
Norte de Santander	Tibú	ESE Hospital Regional Norte	160.635.000
Norte de Santander	Villa del Rosario	ESE Hospital Local Jorge Cristo Sahium Villa del Rosario	109.692.000
<b>Subtotal Norte de Santander</b>			<b>11.787.505.000</b>
Putumayo	Colón	ESE Hospital Pio XII	207.047.000
Putumayo	Mocoa	Empresa Social del Estado Hospital José María Hernández	880.523.000
Putumayo	Orito	ESE Hospital Orito	31.512.000
Putumayo	Puerto asís	Empresa Social del Estado Hospital Local	427.388.000
Putumayo	Villagarzón	ESE Hospital San Gabriel Arcángel	13.599.000
<b>Subtotal Putumayo</b>			<b>1.560.069.000</b>
Quindío	Armenia	Empresa Social del Estado Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios	3.049.465.000
Quindío	Calarcá	ESE Hospital La Misericordia	72.214.000
Quindío	Circasia	ESE Hospital San Vicente de Paul	20.072.000
Quindío	Filandia	ESE Hospital San Vicente de Paul	11.257.000
Quindío	Montenegro	Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro	33.569.000
Quindío	Quimbaya	ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya	29.905.000
<b>Subtotal Quindío</b>			<b>3.216.482.000</b>

- 9 NOV 2020

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0002017 DE

2020

HOJA N° 13

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Risaralda	Apia	ESE Hospital San Vicente de Paul Apia	14.477.000
Risaralda	Belén de umbria	Empresa Social del Estado Hospital San José	34.398.000
Risaralda	Dosquebradas	ESE Hospital Santa Mónica	1.104.329.000
Risaralda	Guática	ESE Hospital Santa Ana	51.393.000
Risaralda	La Celia	Empresa Social del Estado Hospital San José La Celia	10.703.000
Risaralda	La Virginia	Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo	500.663.000
Risaralda	Marsella	Empresa Social del Estado Hospital San José de Marsella	18.104.000
Risaralda	Mistrató	ESE Hospital San Vicente de Paul.	27.753.000
Risaralda	Pereira	Empresa Social del Estado Salud Pereira	352.066.000
Risaralda	Pereira	ESE Hospital Mental Universitario de Risaralda	48.025.000
Risaralda	Pereira	Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge	7.246.626.000
Risaralda	Pueblo Rico	ESE Hospital San Rafael	29.983.000
Risaralda	Quinchía	ESE Hospital Nazareth de Quinchía	182.430.000
Risaralda	Santa Rosa de Cabal	ESE Hospital San Vicente de Paul	979.990.000
Risaralda	Santuario	ESE Hospital San Vicente D Paul	15.079.000
<b>Subtotal Risaralda</b>			<b>10.616.019.000</b>
Santa Marta	Santa Marta	ESE Alejandro Prospero Reverend	262.968.000
<b>Subtotal Santa Marta</b>			<b>262.968.000</b>
Santander	Barichara	ESE Hospital San Juan de Dios	35.415.000
Santander	Barrancabermeja	Empresa Social del Estado Hospital Regional del Magdalena Medio	755.384.000
Santander	Bucaramanga	Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga	718.545.000
Santander	Bucaramanga	Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo	99.693.000
Santander	Bucaramanga	Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander	9.692.453.000
Santander	Capitanejo	ESE Hospital San Bartolomé del Municipio de Capitanejo	8.208.000
Santander	Cerrito	Empresa Social del Estado Hospital San Antonio Cerrito	6.473.000
Santander	Charalá	ESE. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento de Charalá	10.212.000
Santander	Charta	ESE Ucatá	5.000.000
Santander	Concepción	Empresa Social del Estado Hospital San Rafael	59.578.000
Santander	Confines	ESE Centro de Salud San Cayetano	7.070.000
Santander	Coromoro	Empresa Social del Estado Coromoro	5.692.000
Santander	El Carmen de Chucurí	ESE Hospital El Carmen	506.561.000
Santander	El playón	ESE Hospital Santo Domingo Savio	156.483.000
Santander	Florián	Empresa Social del Estado San José de Florián	5.811.000
Santander	Floridablanca	Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca	500.842.000
Santander	Floridablanca	ESE Clínica Guane y Su Red Integral de Salud	59.493.000
Santander	Galán	ESE Hospital San Juan de Dios del Municipio de Galán Santander	5.000.000
Santander	Guadalupe	ESE Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	5.000.000
Santander	La paz	ESE Nuestra Señora de La Paz	5.000.000
Santander	Landázuri	ESE Hospital Integrado de Landázuri	12.361.000
Santander	Los santos	ESE Nuestra Señora de Las Nieves	8.781.000
Santander	Málaga	Empresa Social del Estado Hospital Regional de Garcia Rovira	469.140.000
Santander	Páramo	ESE Centro de Salud Municipio de Paramo	5.000.000
Santander	Piedecuesta	ESE Hospital Local de Piedecuesta	88.469.000
Santander	Pinchote	ESE San Antonio de Padua del Municipio de Pinchote	5.000.000

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Santander	San Andrés	ESE Hospital San José	8.656.000
Santander	San Gil	ESE Hospital Regional San Gil	695.131.000
Santander	Socorro	ESE Hospital Regional Manuela Beltrán	1.326.702.000
Santander	Suaita	ESE Hospital Caicedo y Flórez	12.534.000
Santander	Sucre	Empresa Social del Estado Centro de Salud Sucre	6.883.000
Santander	Vélez	ESE Hospital Regional de Vélez	65.613.000
Santander	Villanueva	Empresa Social del Estado Centro de Salud Camilo Rueda	9.540.000
<b>Subtotal Santander</b>			<b>15.361.723.000</b>
Sucre	Corozal	Hospital Regional Nuestra Señora de Las Mercedes de Corozal ESE	119.820.000
Sucre	Guaranda	ESE Centro de Salud de Guaranda	16.245.000
Sucre	San Benito Abad	Hospital Local San Benito Abad ESE	110.150.000
Sucre	San Marcos	ESE Centro de Salud San José I Nivel San Marcos	206.537.000
Sucre	San Marcos	ESE Hospital Regional II Nivel de San Marcos	1.614.027.000
Sucre	San Pedro	ESE Centro de Salud San Pedro Sucre	16.500.000
Sucre	Sincelejo	Hospital Universitario de Sincelejo ESE	1.461.693.000
<b>Subtotal Sucre</b>			<b>3.544.972.000</b>
Tolima	Ataco	Hospital Nuestra Señora de Lourdes ESE	7.591.000
Tolima	Casabianca	Hospital Santo Domingo Empresa Social del Estado	68.829.000
Tolima	Chaparral	Hospital San Juan Bautista ESE	374.577.000
Tolima	Espinal	Hospital San Rafael - Empresa Social del Estado	2.141.052.000
Tolima	Flandes	Hospital Nuestra Señora de Fátima ESE	80.158.000
Tolima	Fresno	Hospital San Vicente de Paul Empresa Social del Estado	31.017.000
Tolima	Honda	Hospital San Juan de Dios Honda Empresa Social del Estado	122.155.000
Tolima	Ibagué	Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado	1.050.785.000
Tolima	Ibagué	Hospital Federico Lleras Acosta ESE	4.899.964.000
Tolima	Lérida	Hospital Especializado Granja Integral ESE Lérida Tolima	38.982.000
Tolima	Lérida	Hospital Reina Sofía de España Empresa Social del Estado Lérida Tolima	33.482.000
Tolima	Libano	Hospital Regional Alfonso Jaramillo Salazar Empresa Social del Estado	165.143.000
Tolima	Melgar	ESE Hospital Pasteur Melgar Tolima.	14.180.000
Tolima	Ortega	Hospital San José ESE	15.859.000
Tolima	Palocabildo	Hospital Ricardo Acosta Nivel I ESE	37.789.000
Tolima	Planadas	Hospital Centro ESE de Planadas	7.410.000
Tolima	Purificación	Nuevo Hospital La Candelaria Empresa Social del Estado	68.178.000
Tolima	Rioblanco	Hospital María Inmaculada ESE	27.050.000
Tolima	Rovira	Hospital San Vicente ESE	23.557.000
Tolima	Saldaña	Hospital San Carlos ESE Saldaña Tolima	15.497.000
<b>Subtotal Tolima</b>			<b>9.223.255.000</b>
Valle del Cauca	Alcalá	Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul	19.406.000
Valle del Cauca	Ansermanuevo	Hospital Santa Ana de Los Caballeros - ESE Empresa Social del Estado	21.787.000
Valle del Cauca	Bolívar	Hospital Santa Ana ESE	22.933.000
Valle del Cauca	Bugalagrande	Hospital San Bernabé, ESE	13.570.000
Valle del Cauca	Caicedonia	ESE Hospital Santander	289.612.000
Valle del Cauca	Cali	Red de Salud del Suroriente ESE - Hospital Carlos Carmona M.	147.917.000
Valle del Cauca	Cali	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle ESE	5.000.000.000
Valle del Cauca	Cali	Hospital Universitario del Valle "Evaristo Garcia" ESE	8.165.007.000
Valle del Cauca	Cali	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo Empresa Social del Estado	733.407.000

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Valle del Cauca	Cali	Red de Salud del Norte Empresa Social del Estado	275.538.000
Valle del Cauca	Cali	Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado ESE	1.204.609.000
Valle del Cauca	Cali	ESE Red de Salud del Centro Empresa Social del Estado Hospital Primitivo Iglesias	382.952.000
Valle del Cauca	Cali	Red de Salud de Ladera Empresa Social del Estado	511.241.000
Valle del Cauca	Cali	ESE Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel	284.665.000
Valle del Cauca	Cali	Hospital Isaias Duarte Cancino Empresa Social del Estado	345.333.000
Valle del Cauca	Calima	ESE Hospital San Jorge	21.382.000
Valle del Cauca	Candelaria	ESE - Hospital Local	26.000.000
Valle del Cauca	Cartago	IPS del Municipio de Cartago ESE	153.266.000
Valle del Cauca	Dagua	Hospital Local José Rufino Vivas ESE	32.334.000
Valle del Cauca	El Cerrito	ESE Hospital San Rafael	20.508.000
Valle del Cauca	El Dovio	Hospital Santa Lucia ESE de El Dovio Valle	21.136.000
Valle del Cauca	Florida	Empresa Social del Estado Hospital Benjamín Barney Gasca	55.198.000
Valle del Cauca	Ginebra	ESE Hospital del Rosario	9.377.000
Valle del Cauca	Guadalajara de Buga	ESE Hospital Divino Niño	110.843.000
Valle del Cauca	Jamundí	ESE Hospital Piloto Jamundí	182.442.000
Valle del Cauca	La Cumbre	Hospital Santa Margarita ESE	26.169.000
Valle del Cauca	La Unión	Hospital Gonzalo Contreras Empresa Social del Estado	34.071.000
Valle del Cauca	Obando	ESE Hospital Local de Obando	15.182.000
Valle del Cauca	Restrepo	ESE Hospital San José	19.602.000
Valle del Cauca	Roldanillo	Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo Empresa Social del Estado	748.048.000
Valle del Cauca	San Pedro	ESE Hospital Local Ulpiano Tascón Quintero	15.781.000
Valle del Cauca	Sevilla	ESE Hospital Departamental Centenario de Sevilla	481.514.000
Valle del Cauca	Toro	Hospital Sagrada Familia ESE	16.638.000
Valle del Cauca	Trujillo	ESE Hospital Santa Cruz	24.247.000
Valle del Cauca	Tuluá	Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez	1.202.730.000
Valle del Cauca	Tuluá	ESE Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá Empresa Social del Estado	2.005.474.000
Valle del Cauca	Versalles	ESE Hospital San Nicolás	13.163.000
Valle del Cauca	Yotoco	ESE Hospital Local Yotoco	22.760.000
Valle del Cauca	Yumbo	Hospital La Buena Esperanza ESE	44.078.000
Valle del Cauca	Zarzal	Hospital Departamental San Rafael de Zarzal ESE	61.832.000
<b>Subtotal Valle del Cauca</b>			<b>22.781.752.000</b>
Vaupés	Mitú	Empresa Social del Estado Hospital San Antonio	238.161.000
<b>Subtotal Vaupés</b>			<b>238.161.000</b>
Vichada	Puerto Carreño	ESE Hospital Departamental San Juan de Dios	647.790.000
<b>Subtotal Vichada</b>			<b>647.790.000</b>
<b>Total</b>			<b>247.431.417.000</b>

b) Administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales e instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas.

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Antioquia	Apartadó	Promotora Médica y Odontológica de Antioquia SA	900.106.977
Antioquia	Medellin	Institución Prestadora de Servicios de Salud "IPS Universitaria"	7.008.534.921
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés		125.506.315
Barranquilla	Barranquilla	Mired Barranquilla IPS SAS	3.529.824.839

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

Departamento	Municipio	Nombre	Valor
Caldas	Manizales	Servicios Especiales de Salud Hospital Universitario de Caldas	1.416.049.614
Guainía	Inirida	Hospital M.E. Patarroyo IPS SAS	145.398.154
<b>Total</b>			<b>13.125.420.820</b>

**Artículo 2. Conceptos de pago.** Los recursos asignados a las entidades mencionadas en el artículo precedente serán destinados a cancelar las obligaciones del talento humano de la vigencia 2020 surgidas a partir del 1 de enero, por los siguientes conceptos, priorizando el saneamiento de las deudas más antiguas de la vigencia.

- 2.1 Asignación básica, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, primas de ley y vacaciones.
- 2.2 Seguridad social de la planta de personal (aportes patronales y descuentos realizados al personal).
- 2.3 Honorarios de contratistas, personas naturales o jurídicas.

**Parágrafo 1.** Con los recursos de que trata la presente resolución no se podrán cancelar obligaciones por concepto de intereses de mora, costas, gastos y honorarios derivados de cobros prejurídicos o de procesos judiciales asociados a pasivos laborales y de contratistas; tampoco se podrán cancelar los impuestos del orden nacional y territorial generados por el pago de los conceptos a que hace referencia el presente artículo, ni serán objeto de pago los gastos bancarios.

**Parágrafo 2.** Para el pago de honorarios a contratistas, las entidades deberán verificar que este haya efectuado los aportes al Sistema de Seguridad Social integral.

**Parágrafo 3.** Las Empresa Social del Estado relacionadas en el artículo 1 del presente acto administrativo, que cuente con convenio o contrato para operar la totalidad de los servicios de salud, con los recursos asignados podrá cancelar las obligaciones del talento humano de la vigencia 2020 a cargo de dicho operador, por los conceptos definidos en el presente artículo, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

**Artículo 3. Requisitos para el giro de los recursos a las Empresas Sociales del Estado.** A las Empresas Sociales del Estado relacionadas en el literal a) del artículo 1 de la presente resolución, se les realizará transferencia directa del 100% de los recursos asignados, a la cuenta bancaria que constituyan dichas entidades con destinación específica para el manejo de estos, previa entrega de los siguientes documentos a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio:

- 3.1 Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- 3.2 Certificación bancaria emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de cuenta.

**Artículo 4. Requisitos para el giro a los administradores de infraestructura pública y a las instituciones prestadoras de servicios de salud mixtas.** A los administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales destinadas a la prestación de servicios de salud y a las instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixto, relacionadas en el literal b) del artículo 1 de la presente resolución, se les girará los recursos aquí asignados, a las cuentas de destinación específica constituida para el manejo de estos, previa suscripción de los convenios o contratos y en los términos y condiciones que se definan en estos.

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

**Artículo 5.** Giro de los recursos de la cuenta bancaria a los beneficiarios finales. El giro de los recursos a los beneficiarios finales, esto es, las personas naturales o jurídicas beneficiarios directos de las obligaciones y sus terceros, se efectuará a través de transferencia bancaria desde las cuentas que constituyan las Empresas Sociales del Estado, para lo cual deberán adelantar los siguientes trámites:

- 5.1. Incorporar en su presupuesto los recursos aquí asignados.
- 5.2. Revisar los conceptos que serían objeto de pago y verificar que cuenten con los soportes técnicos, administrativos, presupuestales y contables.
- 5.3. Efectuar y responder por los cálculos de los conceptos que sean objeto de pago con los recursos de que trata la presente resolución.
- 5.4. Efectuar los giros, a través de transferencias bancarias, por los conceptos adeudados a cada uno de los beneficiarios finales y sus terceros.

**Parágrafo 1.** La Empresa Social del Estado deberá pagar al personal vinculado a través de personas jurídicas siempre y cuando dicha entidad les deba, previa autorización por escrito del representante legal de esta y verificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si la persona jurídica está al día con el personal que presta los servicios a la Empresa Social del Estado, el valor adeudado podrá ser girado a la persona jurídica.

**Parágrafo 2.** Excepcionalmente las Empresas Sociales del Estado podrán girar cheques a los beneficiarios finales, para lo cual deberán aportar con el informe mensual de que trata el numeral 6.1.2 del artículo 6 de la presente resolución, una certificación suscrita por el representante legal, en la que indique las razones por las que fue necesario expedirlo, el nombre e identificación del beneficiario final. Adicionalmente anexará documento del beneficiario en el que conste el monto, conceptos pagados, fecha de la obligación y que recibió los recursos.

**Parágrafo 3.** Los administradores de infraestructura pública y las instituciones prestadoras de servicios de salud mixtas girarán los recursos a los beneficiarios finales y sus terceros en los términos y condiciones que se definan en los convenios o contratos suscritos por esas entidades con el Ministerio.

**Artículo 6.** Responsabilidades. Las Empresas Sociales del Estado, las secretarías departamentales y distritales de salud o la entidad que tenga a cargo dichas competencias y la Superintendencia Nacional de Salud en el caso de las Empresas Sociales del Estado intervenidas, tendrán las siguientes responsabilidades:

#### **6.1. Empresas Sociales del Estado**

Además de las obligaciones definidas en el artículo 5 deberá cumplir lo siguiente:

- 6.1.1. Realizar los trámites presupuestales y aplicar los procedimientos en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por la Contaduría General de la Nación, a fin de revelar en los estados financieros las operaciones relativas a la destinación de los recursos girados.
- 6.1.2. Remitir, mediante correo electrónico a las secretarías departamentales, distritales de salud o la entidad que haga sus veces o a la Superintendencia Nacional de Salud, según corresponda, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, un informe de los pagos realizados en el mes anterior, en el que se detalle el concepto, beneficiario final y sus terceros con los respectivo soportes, anexando la certificación del representante legal, revisor fiscal cuando aplique y contador de la entidad en la que conste que se efectuaron los trámites presupuestales y los

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

- procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, a fin de revelar en los estados financieros las operaciones relativas al cumplimiento de la destinación de los recursos girados, incluida la establecida en el parágrafo 2 del artículo 5 del presente acto administrativo.
- 6.1.3.** Garantizar la conservación y custodia de los archivos documentales relacionados con los conceptos pagados, para lo cual deberá tener en cuenta la normativa sobre la materia expedida por el Archivo General de la Nación.
- 6.1.4.** Garantizar el suministro de información oportuno a las autoridades locales y nacionales, así como a los organismos de control.
- 6.2. Por parte de las secretarías departamentales, y distritales de salud o la entidad que tenga a cargo dichas competencias y por la Superintendencia Nacional de Salud en el caso de las ESE intervenidas.**
- 6.2.1.** Realizar seguimiento al desarrollo de los trámites presupuestales y contables a cargo de las Empresas Sociales del Estado.
- 6.2.2.** Remitir mediante correo electrónico al Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la información de que trata el numeral 6.1.2, un informe de la ejecución de los recursos, firmado por el secretario de salud departamental, distrital, o del representante de la entidad que haga sus veces o por la Superintendencia Nacional de Salud, según el caso, acompañado con copias de los informes, soportes de pago y las certificaciones remitidas por las Empresas Sociales del Estado, incluida la establecida en el parágrafo 2 del artículo 5 del presente acto administrativo.
- 6.2.3.** Garantizar el suministro de información oportuna a las autoridades nacionales, así como a los organismos de control.

**Parágrafo.** Los administradores de infraestructura pública y las instituciones prestadoras de servicios de salud mixtas asumirán las responsabilidades que se determinen en los convenios o contratos que se suscriban con este Ministerio.

**Artículo 7. Soportes documentales.** Los documentos que soportan los pagos con los recursos de que trata la presente resolución, deberán reposar en cada una de las Empresas Sociales del Estado, de los administradores de infraestructura pública y las instituciones prestadoras de servicios de salud mixtas, y ser puestos a disposición de las autoridades competentes que los requiera.

**Artículo 8. Reporte de información.** Las Empresas Sociales del Estado reportarán los jueves de cada semana y hasta la ejecución completa de los recursos asignados, los pagos realizados con los recursos de que trata la presente resolución, a través del aplicativo SIHO en el formulario que allí se disponga. El reporte corresponderá a los pagos realizados en los días inmediatamente anteriores al corte de la solicitud de la información. En el caso de los administradores de infraestructura pública y las instituciones prestadoras de servicios de salud mixtas, reportarán la información que se determine en los convenios o contratos que se suscriban con este Ministerio.

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, definirá los contenidos del informe, las certificaciones, así como los soportes a remitir por parte de las Empresas Sociales del Estado y las secretarías departamentales o distritales de salud o la entidad que tenga a cargo dichas competencias y por la Superintendencia Nacional de Salud en el caso de las ESE intervenidas, de que tratan los numerales 6.1.2 y 6.2.2 del artículo 6 del presente acto administrativo.

- 9 NOV 2020

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas"

**Artículo 9. Reintegro de recursos y rendimientos.** Las entidades beneficiarias de los recursos asignados en el artículo 1 de esta resolución, que al 30 de mayo de 2021, cuenten con saldos de recursos en las cuentas constituidas por dichas entidades, deberán reintegrarlos, junto con sus rendimientos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a dicha fecha, a la cuenta del Tesoro Nacional que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo los rendimientos financieros generados en las cuentas constituidas por las entidades beneficiarias deberán ser consignados en el mes siguiente a su recaudo a la cuenta del Tesoro Nacional que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Parágrafo.** Los administradores de infraestructura pública y las instituciones prestadoras de servicios de salud mixtas, reintegrarán los remanentes de capital y los rendimientos correspondientes, en los términos que se determinen en los convenios o contratos que se suscriban con este Ministerio.

**Artículo 10. Seguimiento.** Este Ministerio realizará el seguimiento que estime necesario, a la ejecución de los recursos asignados en el presente acto administrativo, a través de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria; de ser necesario informará a las entidades de vigilancia y control, a las autoridades judiciales y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de su competencia.

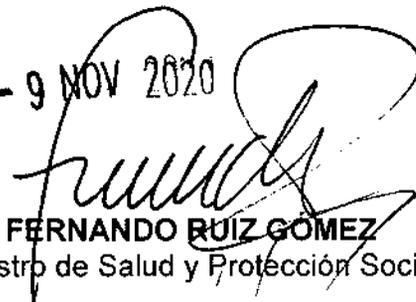
**Artículo 11. Inspección, Vigilancia y Control.** La Superintendencia Nacional de Salud, en el marco de sus competencias, ejercerá las funciones de inspección, vigilancia y control sobre el manejo de los recursos que se asignan a las Empresas Sociales del Estado, a los administradores de infraestructura pública y a las instituciones prestadoras de servicios de salud mixtas y, en consecuencia, hará seguimiento a la ejecución y a los trámites presupuestales y contables de estos.

**Artículo 12. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

- 9 NOV 2020



**FERNANDO RUIZ GÓMEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:  
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios  
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria  
Dirección Jurídica